

12/03/2014

Condenan a sujeto que incumplió resolución judicial que le prohibía acercarse a su ex pareja

Por el delito de desacato la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Marco Saavedra Collao, de 24 años, quien luego de asistir como imputado a un juicio y ser condenado por el delito de violencia intrafamiliar, nuevamente se acercó a su ex pareja al finalizar la audiencia, teniendo prohibición de hacerlo.

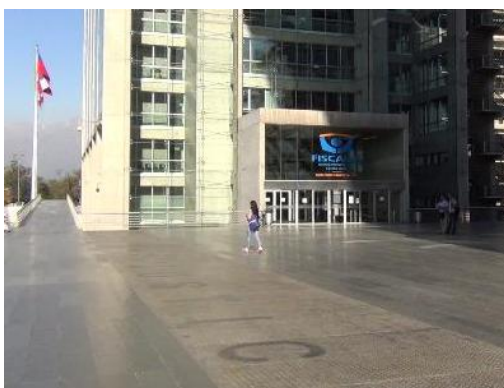
En el juicio la fiscal María José Sánchez pudo acreditar que el hecho ocurrió el 27 de junio de 2013, cuando la víctima se retiraba del Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago.

En el lugar fue seguida por el imputado, que incumpliendo con la prohibición de acercarse a la víctima que minutos antes había resuelto el tribunal y que fue notificada personalmente en la audiencia, se acercó a su ex conviviente, siendo detenido por este nuevo ilícito.

De este modo, Saavedra Collao fue condenado a cumplir la pena de seiscientos días de presidio efectivo como autor del delito consumado de desacato.

Además, el acusado quedó nuevamente con la prohibición de acercarse a la víctima por el lapso de dos años, tiempo que se considerará luego de cumplida la pena privativa de libertad.

En su acusación la Fiscalía solicitó la pena de cuatro años de presidio en contra del acusado y el tribunal -luego de conocidos los antecedentes- impuso la pena de seiscientos días de presidio.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369